

INFORME PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – PAAC

2023

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – ATENEA

VERSIÓN 1.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. CONTEXTO DE LA ENTIDAD.....	4
1.1. Visión	5
1.2. Misión	5
2. OBJETIVO GENERAL.....	5
2.1. Objetivos Específicos	5
3. ROLES Y RESPONSABILIDADES	6
4. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	6
4.1. Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción.	6
4.2. Componente 2. Estrategia de Racionalización de Trámites.....	7
4.3. Componente 3. Rendición de Cuentas.	8
4.4. Componente 4. Mecanismos para Asegurar la Atención al Ciudadano.	9
4.5. Componente 5. Transparencia y Acceso a la Información.....	12
4.6. Componente 6. Iniciativas Adicionales – Plan de Gestión de la Integridad.....	13
5. SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	14

INTRODUCCIÓN

La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA, entró en operación en noviembre de 2021, por lo tanto, durante el año 2022 se trabajó en la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC para la vigencia 2023, dando cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" que establece que el Plan debe elaborarse por cada entidad del orden nacional, departamental y municipal", modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 que señala que *"...Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad..."*, así mismo establece el parágrafo 2o. del mencionado artículo que *" (...)* las entidades del orden territorial contarán con el término máximo de dos (2) años (...) para adoptar el Programa de Transparencia y Ética Pública" es por lo anterior que la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA realizará la transición del PAAC al Programa, durante el año 2023 y tendrá como base el PAAC.

Ahora bien, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC que desarrolló la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA para 2023 es un instrumento de tipo preventivo contra la corrupción y consolida la moralización y transparencia de la gestión pública, su metodología incluye seis componentes autónomos e independientes. Este Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC busca unir esfuerzos de todos los procesos de la entidad, con el propósito de garantizar el uso efectivo de los derechos y deberes de los ciudadanos y partes interesadas de la entidad, generando valor público en la prestación de sus servicios, priorizando la transparencia en la gestión y la no tolerancia de la Corrupción a través de sus componentes 1. Gestión del Riesgo de Corrupción, 2. Racionalización de trámites, 3. Rendición de cuentas, 4. Mecanismos para mejorar la atención a la ciudadanía, 5. Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información pública, 6. Iniciativas adicionales – Plan de Gestión de la Integridad.

1. CONTEXTO DE LA ENTIDAD

En los artículos 132 y 133 del Acuerdo 761 de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá el siglo XXI”, se planteó la necesidad de crear una entidad que, desde la órbita de lo público, articulara sistemas y actores; razón por la cual, se facultó a la Alcaldesa para crear la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”, mandato que fue cumplido mediante el Decreto Distrital 273 de 2020.

La creación de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA mediante el Decreto Distrital 273 de 2020, tiene por objeto: *"fortalecer, promover, financiar y propiciar oferta educativa del nivel superior, privilegiando la educación superior a través de las Instituciones de Educación Superior Pública, desde la educación media a la técnica, tecnológica y universitaria, en todas las modalidades; articular la oferta educativa con la demanda laboral del sector privado, el sector público y las organizaciones sociales y culturales de la ciudad; así como la promoción de la ciencia y la tecnología, de los proyectos de investigación científica de grupos de investigación reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Distrito Capital."*

Atenea hace parte del sector educación, al igual que la Secretaría de Educación que es la entidad que rige la política pública educativa en la capital, es el ente responsable de fomentar la articulación entre la educación media y la educación posmedia, para facilitar que los y las jóvenes de la capital puedan acceder a trayectorias de formación gratuita, pertinente y de calidad. Además, busca promover el acceso a oportunidades de formación en diferentes áreas acordes a las demandas de diferentes sectores productivos.

A su vez, es responsable de coordinar, programas y proyectos distritales de base científica y tecnológica, para la solución de problemas, desafíos de la ciudad y la región, así como la divulgación y apropiación social del conocimiento relacionado con ciencia, tecnología e innovación.

Cabe destacar que la Agencia es una entidad nueva, que en su primer año estuvo adelantando la elaboración del modelo de operación de la entidad, es por esta razón y dada la importancia del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y siendo el primer ejercicio desarrollado, de requerirse algún ajuste, se realizará teniendo en cuenta la experiencia adquirida y a través de la mejora continua.

1.1. Visión

A 2038, ATENEA será reconocida como la agencia que transforma la vida de las y los ciudadanos de Bogotá-Región a través del acceso a la educación posmedia y el liderazgo en la consolidación de un sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, para afrontar y solucionar los retos del Siglo XXI en la región.

1.2. Misión

Generar oportunidades de acceso a la educación posmedia y fortalecer la agenda de ciencia, tecnología e innovación en Bogotá – región con criterios de pertinencia, calidad, eficiencia e inclusión.

2. OBJETIVO GENERAL

Promover la cultura de la legalidad e identificar, prevenir, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción internos y externos a la Agencia, mediante la definición de estrategias, divididas en 6 componentes que integran el Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC:

- 1) Gestión del Riesgo de Corrupción
- 2) Estrategia de Racionalización de Trámites.
- 3) Rendición de Cuentas
- 4) Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
- 5) Transparencia y Acceso a la Información
- 6) Iniciativas Adicionales – Plan de Gestión de la Integridad.

2.1. Objetivos Específicos

- Identificar los riesgos de corrupción y prevenir la materialización de estos, mediante acciones y controles implementados.
- Facilitar a la ciudadanía el acceso a los servicios de la Agencia.
- Garantizar y promover el derecho a la ciudadanía a participar en el control de la Gestión de la Agencia.

- Garantizar el derecho al acceso a la información pública en posesión o bajo el control de la Agencia, de una manera clara y oportuna.
- Fortalecer la cultura organizacional, orientada al servicio, la integridad, la transparencia y rechazo a la corrupción, mediante la apropiación de valores y generación de cambio comportamental, lo cual se verá reflejado en la prestación de servicios, y el aumento de la confianza de los ciudadanos.

3. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Se relacionan las áreas encargadas de liderar la construcción de las estrategias de cada uno de los componentes que hacen parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción – Subgerencia de Planeación
2. Estrategia de Racionalización de Trámites – Subgerencia de Planeación
3. Rendición de Cuentas – Subgerencia de Planeación
4. Mecanismos para Asegurar la Atención al Ciudadano -Servicio a la Ciudadanía
5. Transparencia y Acceso a la Información – Oficina de Comunicaciones
6. Plan de Gestión de la Integridad – Subgerencia Administrativa.

4. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

4.1. Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción.

Dando cumplimiento a la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas, establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA ha generado las estrategias y actividades el Plan de Acción- PAAC de la siguiente manera:

Identificación de los subcomponentes:

- Revisión de la política de Administración de Riesgos
- Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción
- Consulta y divulgación
- Monitoreo y revisión

- Seguimiento

Los anteriores subcomponentes tienen como objetivo identificar las estrategias precisas para el tratamiento, manejo y seguimiento de los riesgos de la Entidad.

Para dar cumplimiento a los subcomponentes identificados se generan las siguientes actividades:

- Revisar la política de administración de riesgos, para verificar si es necesaria una actualización o modificación para dar cumplimiento a la gestión y operación establecidas por Atenea.
- Socializar la política de administración de riesgos ante el comité institucional de gestión y desempeño, para dar cumplimiento a la gestión y funciones establecidas por ATENEA.
- Identificar y/o actualizar los riesgos de corrupción de ATENEA involucrando a los responsables de cada proceso para ajustar las matrices de riesgo con sus controles, planes de acción e indicadores.
- Validar y Publicar el mapa de riesgos de corrupción de ATENEA
- Divulgar la metodología utilizada para la identificación del mapa de riesgos de corrupción al interior de ATENEA a través de capacitaciones a los responsables de los diferentes procesos.
- Realizar acompañamiento a los procesos de ATENEA en la identificación de los riesgos de corrupción según las necesidades de las diferentes subgerencias, registrando lo discutido y asistencia a las mesas de trabajo.
- Realizar monitoreo periódico al mapa de riesgos de corrupción, por parte de la segunda línea de defensa (subgerencia de planeación o quien haga sus veces).
- Realizar seguimiento al mapa de riesgos de corrupción por parte de la tercera línea de defensa (Oficina de Control Interno)

4.2. Componente 2. Estrategia de Racionalización de Trámites.

Una vez validada la importancia que tiene la racionalización, simplificación y automatización de los trámites en las Entidades del Estado, la Agencia ATENEA, ha iniciado el proceso de identificación de los Trámites, OPAS, consultas y accesos a la información, para dar cumplimiento a la normatividad legal vigente.

La Alcaldía Mayor de Bogotá y Función Pública, han apoyado a la Agencia a través del envío del "Instructivo" para la identificación de los tramites, OPAS, consultas y accesos a la información.

Una vez realizada las actividades de identificación se procederá al envío del instructivo debidamente diligenciado junto con los soportes de tramites, OPAS, consultas y accesos a la información identificados que incluyan la normatividad aplicable.

Adicionalmente, se procederá a solicitar una mesa de mesa de trabajo con Función pública y Alcaldía Mayor de Bogotá para validación de los identificados por ATENEA, para así realizar la pertinente Inscripción de los tramites, OPAS en la plataforma SUIT, si se llegasen a identificar.

4.3. Componente 3. Rendición de Cuentas.

De acuerdo a la ley 1757 de 2015, en su artículo 48, la Rendición de Cuentas es "...el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público."

Para dar cumplimiento a lo anterior la Agencia dispuso un equipo de trabajo interdisciplinario que se encargará de diseñar y monitorear la estrategia, que permitirá cumplir con lo expuesto en la ley, tomando como referencia el Manual Único de Rendición de Cuentas - MURC y lo relacionado en el documento Estrategias para la Construcción del Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano, que divide la estrategia en 5 subcomponentes:

Información de calidad y en lenguaje comprensible: que busca que se identifique no solo la información que por ley se debe socializar, sino toda aquella que pueda ser de utilidad para los grupos de valor y la ciudadanía.

Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones: debido a que la rendición de cuentas no solo hace referencia al derecho de la ciudadanía de conocer la gestión realizada por las entidades del estado, sino que adicionalmente se debe garantizar el derecho que tienen de participar en todo el ciclo de la gestión pública, la Agencia debe identificar la forma en que se facilitará y promoverá dicha participación.

Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas: se relacionan las acciones que propicien la interiorización y la participación de la ciudadanía en la rendición de cuentas

Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional

Para conocer las actividades a desarrollarse en 2023, remitirse al Excel anexo denominado Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC.

4.4. Componente 4. Mecanismos para Asegurar la Atención al Ciudadano.

En atención a él autodiagnóstico socializado por la Subgerencia de Planeación, orientado a la implementación del nuevo Modelo Integrado de Gestión – MIPG al interior de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA, se identificó la importancia de la estructuración administrativa y documental del Proceso de Gestión de Servicio a la Ciudadanía y su planeación 2022 –2023, procurando con ello adelantar las acciones propuestas dentro de la dimensión tercera (3°) (3. Gestión con valores para resultados) y la Política contextual de MIPG (11. Política de Servicio al ciudadano), en función del cumplimiento a la meta interna propuesta, relacionada con la implementación al 100% el Proceso de Gestión de Servicio a la Ciudadanía en la Agencia ATENEA mediante la materialización de la “POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA”, que comporta dentro las siguientes líneas estratégicas:

- Fortalecimiento de la capacidad de la ciudadanía para hacer efectivo el goce de sus derechos.
- Infraestructura para la prestación de servicios a la ciudadanía suficiente y adecuada
- Cualificación de los equipos de trabajo
- Articulación interinstitucional para el mejoramiento de los canales de servicio a la ciudadanía
- Investigación y conocimiento
- Uso Intensivo de las TIC
- Seguimiento y evaluación
- Mejoramiento continuo

De igual forma, en función a que desde el Proceso de Gestión de Servicio a la Ciudadanía se debe procurar la implementación de modelos de gestión pública para el buen gobierno, se tomaron de referencia dentro del plan de acción 2022-2023, las acciones de fortalecimiento de dicha gestión en sus dimensiones de ventanilla hacia adentro y hacia afuera, mediante parámetros como lo son:

- Arreglos institucionales (V.AD.)
- Procesos y Procedimientos (V.AD.)
- Colaboradores (Servidores públicos y Contratistas) (V.AD.)
- Cobertura (V.AF)
- Certidumbre (Acuerdos y reglas claras) (V.AF)
- Cumplimiento (Expectativas & Calidad) (V.AF)



Conforme a lo señalado, el Proceso de Gestión de Servicio a la Ciudadanía, centrará sus esfuerzos en garantizar el acceso a la ciudadanía y demás partes interesadas en la oferta institucional de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA, mediante el ciclo de servicio brindado en los canales oficiales (Presenciales, virtuales, telefónicos), procurando la gestión y seguimiento a PQRSD's, conforme a las disposiciones normativas dispuestas para tal fin y bajo el cumplimiento a los lineamientos y políticas públicas de Gestión de Servicio a la Ciudadanía del orden distrital y nacional, favoreciendo los índices de satisfacción ciudadana y percepción institucional, en función a la atención integral bajo atributos del servicio y criterios de oportunidad, eficiencia, eficacia, transparencia, calidad, calidez, uso de lenguaje claro e incluyente e igualdad.

Alcance de la propuesta para vigencia 2023 respecto del componente:

El proceso, las metas y las acciones del componente de Mecanismos de atención al ciudadano a registrar en el PAAC 2023 estarán enfocados en:

- ✓ Conforme a la consolidación de trámites y servicios a adelantarse en vigencia 2022, para el 2023, desde el Proceso de Gestión de Servicio a la Ciudadanía, se adelantará seguimiento

mensual a la uniformidad respecto de la publicación oficial de dicho particular, que deberá ser reportado mediante certificado de confiabilidad de la información a presentar mensualmente ante Secretaría General, como una competencia funcional de la oficina de planeación y que a su vez deberá estar en sincronía con los contenidos del SUIT y de la página web institucional.

- ✓ En función a la importancia de la interiorización de la Política Pública de Servicio a la Ciudadanía y sus lineamientos y actualizaciones normativas del orden nacional y/o distrital, se adelantará un esquema de cualificaciones mediante sensibilización trimestrales para colaboradores al servicio de la Entidad.
- ✓ En consideración al rol de seguimiento a PQRSD del Proceso de Gestión de Servicio a la Ciudadanía, se adelantará la presentación mensual, trimestral y semestral de reportes relacionados con atención escrita en cumplimiento de los parámetros objeto de valoración continua de Secretaría General, como lo son la oportunidad, la coherencia, la calidad, la calidez y el manejo de sistemas.
- ✓ Procurando fortalecer los canales de atención a la Ciudadanía, se adelantará socialización directiva de informe de gestión semestral, mediante el cual se condensen seguimientos a la gestión, presentación de reportes y recomendaciones de fortalecimiento continuo asociado a la oferta institucional.

Para conocer las actividades a desarrollarse en 2023, remitirse al Excel anexo denominado Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC.

4.5. Componente 5. Transparencia y Acceso a la Información.

Dentro del marco de la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones” y los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”, este componente “recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de Acceso a la Información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.”

El presente componente está dirigido a implementar la Política de Acceso a la Información Pública, de acuerdo con las acciones y los lineamientos de la guía “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA está comprometida con la protección del derecho fundamental de acceso a la información pública, por lo cual define directrices y acciones para el efectivo cumplimiento de las normas, lo cual permite a la entidad garantizar al ciudadano el ejercicio de su derecho. En este sentido, se presentan las acciones dentro de las cinco (5) estrategias generales que definen el componente de Transparencia y Acceso a información pública:

1. Transparencia activa
2. Transparencia pasiva
3. Instrumentos de Gestión de la Información
4. Criterio diferencial de accesibilidad
5. Monitoreo del Acceso a la Información Pública

Para conocer las actividades a desarrollarse en 2023, remitirse al Excel anexo denominado Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC.

4.6. Componente 6. Iniciativas Adicionales – Plan de Gestión de la Integridad.

Una vez realizado el autodiagnóstico para la implementación del nuevo Modelo Integrado de Gestión – MIPG al interior de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA se reflejó la importancia de la adopción del Código de Integridad al Plan de Gestión de la Integridad 2023 con el objetivo de adelantar las acciones propuestas por el índice de transparencia y este modelo para la implementación y desarrollo de la dimensión de talento humano- (Integridad) en el año 2023. En este sentido la Agencia implementa el Decreto 118 del 2018¹, mediante el cual se adoptó el Código de Integridad del Servicio Publico expedido por el DAFP para todas las entidades del Distrito Capital el cual establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del Distrito.

¹ Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta será la de desarrollar estrategias y acciones que le permitan a la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA fortalecer una cultura organizacional, orientada al servicio, la integridad, la transparencia y rechazo a la corrupción, mediante la apropiación de valores y generación de cambio comportamental, lo cual se verá reflejado en la prestación de servicios, y el aumento de la confianza de los ciudadanos.

Para avanzar en el fomento de la integridad pública es imprescindible acompañar y respaldar las políticas públicas formales, técnicas y normativas con un ejercicio comunicativo y pedagógico alternativo que busque alcanzar cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamiento de los servidores públicos de Atenea.

Para tal efecto, es preciso tener como pauta el Código de Integridad adoptándolo mediante acto administrativo en donde se adoptan los valores de la casa y principios del actuar de los servidores de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea los cuales son los insumos para el actuar diario de todos los que hacen parte de la Agencia.

Para conocer las actividades a desarrollarse en 2023, remitirse al Excel anexo denominado Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC.

5. SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Oficina de Control Interno es la encargada de realizar el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en las siguientes fechas:

- ✓ Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril
- ✓ Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto
- ✓ Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre.

Nota: Este documento fue aprobado mediante Comité de Gestión y Desempeño el 27 de enero de 2023.

